

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77**MADRID NÚMERO 63**

EDICTO

En los autos de procedimiento ordinario número 1.867 de 2012 A3, de 22 de julio de 2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Estimando la demanda de juicio ordinario presentada por “BMW Bank GMBH” contra “GDS Gestión Legal, Sociedad Limitada”, y don Francisco Javier Gil de Sagredo Garicano, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente al actor las sumas de 6.102,79 euros y 13.172,44 euros en concepto de principal, más los intereses de mora pactados en cada uno de los contratos desde las respectivas certificaciones de deuda hasta completo pago.

En cuanto a las costas, procede su imposición a los demandados de forma solidaria.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos de que dimana, publicándose la original en el libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Francisco Javier Gil de Sagredo Garicano y “GDS Gestión Legal, Sociedad Limitada”, se expide la presente en Madrid, a 23 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/5.720/13)

